



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1779-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 381-2018-UNHEVAL-FCS-D, remite al Rectorado la Resolución N° 195-2018-UNHEVAL-FCS-CF, que aprueba la licencia a la Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández por capacitación oficializada y el trámite de viáticos par la asistencia "I Congreso Internacional de Comunicación y Protocolo" a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de noviembre en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1640-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0978-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00266-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica; así como el Oficio N° 076-2018-UNHEVAL-FLOF/DEPCS, con el cual la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social solicita reconsideración de viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10280-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a favor de la Mg. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNANDEZ, Director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al "I Congreso Internacional de Comunicación y Protocolo", conforme a la licencia por capacitación aprobada con la Resolución N° 195-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 22 al 24 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** copia de la Resolución N° 195-2018-UNHEVAL-FCS-CF al Consejo Universitario para su ratificación, conforme lo estable la normativa vigente.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-EPCS-DIGA-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo